

que me remito. No obstante para mayor y mejor información podrá dirigirse al Ayto de Zújar.

Lo que publico a los efectos oportunos para general y público conocimiento.

Zújar, 11 de agosto de 1992.- El Alcalde

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información público.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzoso de paso de corriente eléctrica, que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea o 66 KV. con origen en la Subestación de la Planta Eólica del Sur (PESUR), T.M. de Torifa y término en la Subestación de la Compañía Sevillana de Electricidad en Getares, T.M. de Algeciras, cuyo beneficiario es «Planta Eólica del Sur, S.A.» (PESUR).

La urgente ocupación ha sido acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del pasado día 9 de junio de 1992, (BOJA núm. 66 de 14.7.92) al efecto de que se continúe la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincos que al final se relacionan que en el día que asimismo se indico deberán personarse en los Ayuntamientos de Algeciras y Tarifa, según proceda, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52, en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la Contribución.

Los interesados, así como las personas, que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan padido padecer.

Cádiz, 2 de septiembre de 1992.- El Delegado Por Orden: El Secretario General, José L. Fernández Díaz.

RELACION QUE SE CITA AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Día: 25 de septiembre. Hora: 10 a.m.

Nº Finca: 12
Apoyo Nº: 36
Propietarios: Fdo Núñez Santiago
Salvadoro Rondón Delgado.
José Mº Núñez Santiago
María Ramos Acosta
Superf. Has.: 0,324

Nº Finca: 15
Apoyo Nº: 54 y 55
Propietarios: Hdros. desconocidos de D. José y D. Manuel Bozzino
Oltone
Superf. Has.: 0,3924

Nº Finca: 16
Propietario: Inversiones San Sergio, S.A.
Superf. Has.: 0,108

Nº Finca: 17
Propietarios: D. Antonio Moreno Dávila
Dº Encarnación Ortega
Superf. Has.: 0,216

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Día: 25 de septiembre. Hora: 13 P.m.

Nº Finca: 9
Propietarios: Hdros. de Dº Antonia López Valencia
Superf. Has.: 0,144

AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

ANUNCIO. (PP. 1152/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 7.7.92, el Proyecto Básico y de ejecución de urbanización de la zona B, incluida en el suelo urbano de las normas subsidiarias municipales redactado por el Arquitecto Don Manuel López Vicente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Niebla, 8 de julio de 1992.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

ANUNCIO. (PP. 1267/92).

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4.8.92, fue aprobado inicialmente el Plan Parcial del sector UR-L de las Normas Subsidiarias de Pizarra, cuya delimitación de la unidad de ejecución es la siguiente:

Al norte: Suelo urbano de Pizarra y parque forestal del IARA.
Al sur: Con Doña Cristina de Soto y Beltrán de Lis y vía pecuaria.
Al este: Sierra del Hacho y al oeste con la carretera MA-402.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincos situadas dentro de los límites de la unidad de ejecución, para que dentro de tres meses a partir de la publicación de este edicto, presente el correspondiente proyecto de reparcelación, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 166 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Gestión, con la advertencia de que de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento de Pizarra, o costo de los propietarios.

La iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono

Pizarra, 7 de agosto de 1992.- El Alcalde-Presidente, Juan Gámez Montero.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 1286/92).

Don Juan José Pérez Padilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

Hace Saber: Que aprobado inicialmente por la Corporación de mi Presidencia el Proyecto de Urbanización del Polígono P-1, presentado por la Junta de Compensación de dicho Polígono, queda el mismo expuesto a información pública en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo podrá ser

examinado y podrán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes.

Ubeda, 6 de agosto de 1992

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO, de información pública. PP. 1339/92).

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1992, adopta, al punto noveno del acuerdo de aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del PERI-CO-8 «Fuerte Ciudad», aprobados inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada por el Pleno el día ocho de mayo del presente año, y una vez que han sido sometidos a información pública y notificados a los propietarios afectados en forma reglamentaria.

El Puerto de Santo María, 14 de agosto de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO, de información pública. PP. 1345/92).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad del Puerto de Santa María, en sesión celebrada el trece de agosto de mil novecientos noventa y dos, al punto décimo adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de ejecución PERI--CC-12 «Jardín de Cano» promovido por D. Antonio Torrico Fernández.

A los efectos previstos en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contada a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA, el documento inicialmente aprobado que podrá ser examinado en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Area de Urbanismo) sitas en palacio de Valdivieso, C/ Sol s/n en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 14 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CADÍZ)

ANUNCIO de provisión de plaza.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de cabo de la policía local por el sistema de concurso oposición restringido.

El extracto de dichas bases es el que sigue:

- Podrán participar en este concurso-oposición, todos los Agentes de la Policía Local de este Ilmo. Ayuntamiento que posean la plaza en propiedad con una antigüedad mínima de dos años, así como que estén en posesión del permiso de conducir A-2. Los candidatos que obtengan las plazas de cabo y no demuestren estar en posesión del permiso de conducción B-2 tendrán la obligación de obtenerlo en el plazo prudencial que fije la Corporación perdiendo, en caso contrario, los derechos a la plaza obtenida.

Asimismo tendrán la obligación de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía antes de la toma de posesión como funcionario de carrera.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:
Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.
Vocales: Un representante del Instituto de estudios de la Administraciones Públicas.

Un representante de la Comunidad Autónoma.
El Sargento-Jefe del respectivo Servicio.

Un funcionario de carrera nombrado por la Corporación.
Asimismo, formará parte del Tribunal un delegado de personal designado por el Comité de Delegados.

- Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigen al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Conil de la Frontera (Cádiz), durante el plazo de VEINTE DIAS naturales contados a partir del siguiente en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias también podrán presentarse conforme al art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, fijándose en la cuantía de dos mil pesetas.

- El concurso-oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios, que serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO

Prueba objetiva sobre 100 preguntas relacionadas con el temario comprendido en la segunda parte del Anexo y que contiene diez temas relativos a Organización y Funciones de la Policía Local; debiendo contestar obligatoriamente un total de 75 preguntas correctamente, puntuando este ejercicio entre 5 y 10 puntos, siendo obligatorio obtener un 5 para pasar al ejercicio siguiente. El tiempo de realización de este ejercicio será de una hora.

SEGUNDO EJERCICIO

Desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con las funciones atribuidas a la plaza, que planteará el Tribunal. Se dispondrá de un tiempo máximo de 90 minutos. Este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo cinco puntos para pasar a la práctica del tercer ejercicio.

TERCER EJERCICIO.- TEMARIO BASICO

Desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar entre los comprendidos en el Anexo que consta de tres partes. La Primera contiene nueve temas relativos a Derecho Administrativo. La segunda, diez temas sobre Organización y funciones de la Policía Local, y la tercera, cuatro temas relativos a Normas generales de circulación.

Los temas serán los mismos para todos los opositores y se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas para su desarrollo. Este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlo.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. La calificación final de la Oposición será la resultante de obtener la media aritmética del primero, segundo y tercer ejercicio.

- La fase de concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores que hayan superado la fase de la oposición. Se consideran méritos a tener en cuenta, los siguientes:

- Tiempo de servicio prestado en la Policía Local.
- Realización de Cursos de perfeccionamiento y especialización.

Para la calificación de los méritos regirá el siguiente baremo:

- Por cada año de servicio o fracción:
 - a) En plaza de Agente: 0,25 puntos. (hasta un máximo de 3 puntos).

- Por cada curso de perfeccionamiento u otros afines a la profesión y especialización: 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Se considerarán cursos de perfeccionamiento y afines a la profesión aquellos realizados en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o los que así tenga reconocido el Ayuntamiento.

- La puntuación final del concurso-oposición será la que resulte de la suma obtenida por cada participante entre las dos fases, siempre que hubiera superado la primera fase de la oposición.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

El programa del concurso oposición así como el resto de las bases están a disposición de los interesados que quieran consultarlas en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento en horario de 9'30 a 13 horas.

Conil de la Frontera, 26 de agosto de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO de provisión de plaza.

En sesión plenaria de fecha 26 de junio de 1992 han sido aprobadas las bases de la convocatoria para proveer una plaza de técnico de Administración General por el sistema de oposición libre.

El extracto de dichas bases es el que sigue:

- Quienes deseen tomar parte en esta Oposición Libre, deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.- Ser español.
- 2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de cincuenta y cinco.
- 3.- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho ó Económicas.
- 4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o entidades locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 6.- No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

Estos requisitos deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Conil de la Frontera (Cádiz), durante el plazo de VEINTE DIAS naturales contados a partir del siguiente en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.